



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 5 de octubre de 2009, por la que se adjudica el proyecto de investigación "Técnicas Estadísticas en Predicción Meteorológica" de la Red de Excelencia de Energía, Agua y Medioambiente. 3

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra a la Secretaria del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Derecho Público. 4

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Derecho Público. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se nombra a la Jefa de Servicio del Departamento de Derecho Público. 4

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 4
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación Española de Rapid Manufacturing y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 4
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Edosoft Factory, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Santiago de Compostela. 5
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú). 5
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Carolina. 5
- Addenda Modificativa al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) y la Red Eléctrica de España, S.A. Unipersonal. 5
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación EOI y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. 5
- Addenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación EOI y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. 5
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Yantai (China). 5
- Contrato de subcontratación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Inerza, S.A. 6

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convocatoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de 109 ordenadores de sobremesa y 11 monitores adicionales con cargo al Plan de Reequipamiento de esta Universidad. 6
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2009, por la que se adjudica la contratación de la obra consistente en la "Instalación de césped artificial y obras de acondicionamiento en el Campo de Fútbol de las Instalaciones Deportivas del Campus de Tafira", pertenecientes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 5 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “TÉCNICAS ESTADÍSTICAS EN PREDICCIÓN METEOROLÓGICA” DE LA RED DE EXCELENCIA DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIOAMBIENTE

ANTECEDENTES

Por Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 1 de junio de 2009 (BOULPGC nº 6, de 5 de junio de 2009) fue publicada la convocatoria para la realización de proyectos de investigación por grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que estuviesen adscritos a la Red de Excelencia, promovidas por el Instituto Tecnológico de Canarias, de Energía, Agua y Medioambiente o/y de Ingeniería Biomédica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. La Base Quinta de la convocatoria señalaba que en el caso de que se presentasen diversas solicitudes para un mismo proyecto la evaluación de las mismas se llevaría a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los currículos presentados por los grupos de investigación en el momento de adscribirse a las Redes de Excelencia del ITC y su relación con el proyecto solicitado. La ANEP, en su informe final, ha otorgado la mayor puntuación al grupo de investigación coordinado por D. Rafael Montenegro Armas para la realización del proyecto “Técnicas Estadísticas en Predicción Meteorológica”.
2. El proyecto comenzará a ejecutarse a partir de la fecha de aceptación del mismo.

En virtud de lo expuesto, de la norma legal aplicable y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por delegación del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Resuelve:

Conceder el proyecto siguiente:

- Proyecto: Técnicas Estadísticas en Predicción Meteorológica, cuyo investigador principal es D. Rafael Montenegro Armas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2009.

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución del Rector de 16 de junio de 2008, BOC número 167 de 21 de agosto de 2008) Fernando Real Valcárcel.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad a D. Pedro Manuel Balboa La Chica, con DNI 24.186.421.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

A propuesta del Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad a Dña. M^º del Pino Pérez Castellano, con DNI 44.300.327.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

A propuesta del Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad a D. Octavio Maroto Santana, con DNI 42.872.624.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a D. Juan Jiménez García, con DNI 42.708.897.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a D. Clemente Zaballos González, con DNI 06.212.758
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a Dña. M^a del Pino García Arias, con DNI 42.818.987
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|--|--------------------------------------|---|----------|
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones de ejecución del "Estudio sobre la demanda comercial en Las Palmas de Gran Canaria", encargado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Departamento de Análisis Económico Aplicado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. | 23/03/09 |
| Asociación Española de Rapid Manufacturing. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Predicción de comportamiento de piezas en serie final y desarrollo y recuperación de nuevos materiales de sinterizado para Rapid Manufacturing (Trialpro 2), encargado por la Asociación Española de Rapid Manufacturing al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del grupo de investigación Procesos de Fabricación. | 16/04/09 |

| | | | |
|---|--|--|----------|
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones del proyecto titulado "Control Bacteriológico de Aguas e Inspección Visual de Las Playas del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria". | 30/04/09 |
| Edosoft Factory, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones de ejecución del proyecto para el "Desarrollo de la Plataforma Algorítmica de Trading, denominada Robobroker", encargado por Edosoft Factory, S.L. al equipo de investigación en Finanzas Cuantitativas y Computaciones adscrito al Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. | 30/05/09 |
| Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Convenio específico de colaboración. | Definir la relación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la realización de las actuaciones de investigación, consistente en la aplicación de un programa de repoblación de dos especies marinas que han sido objeto de una clara sobreexplotación pesquera, como son el bocinegro (<i>Pagrus pagrus</i>) y la almeja canaria (<i>Haliotis tuberculata coccinea</i>). | 03/06/09 |
| Universidad de Santiago de Compostela. | Convenio específico de colaboración. | Desarrollar de forma conjunta por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Santiago de Compostela una aplicación informática para la Gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad sobre la base de un proyecto básico iniciado por la Universidad de Santiago de Compostela, estableciendo al efecto las actuaciones que se acuerdan para el cumplimiento de las competencias, su financiación, la organización necesaria para su gestión, el plazo de vigencia y las causas de extinción. | 04/06/09 |
| Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú). | Convenio marco de colaboración. | Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional Agraria La Molina para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. | 03/07/09 |
| Fundación Carolina. | Convenio específico de colaboración. | Convocar, en virtud de la cláusula segunda del Acuerdo Marco General, de 25 de septiembre de 2005, suscrito entre la Fundación Carolina y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dos becas de especialización profesional en España, en el área de Medio Ambiente, Conservación de la Tierra, Ecología, Biodiversidad y Calidad del Agua. | 03/07/09 |
| Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. | Addenda Modificativa al convenio específico de colaboración. | Novar modificativamente la Adenda Modificativa de fecha de 11 de julio de 2008, en su Estipulación Primera, con el fin de recoger el detalle de los Proyectos a realizar por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondientes a los objetivos indicados y con cargo a la financiación recibida en dicha Adenda Modificativa. | 09/07/09 |
| Red Eléctrica de España, S.A. Unipersonal (REE). | Acuerdo de colaboración. | Regular las condiciones de ejecución del proyecto "Elaboración de un inventario de posibles emplazamientos de sistemas de turbinación-bombeo en el sistema eléctrico insular de Gran Canaria", encargado por Red Eléctrica de España, S.A. Unipersonal a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. | 30/07/09 |
| Fundación EOI. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. | Convenio específico de colaboración. | Desarrollar los términos de la colaboración entre la Fundación EOI, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, para el desarrollo de los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Un programa de Creación de Empresas de Base Tecnológica. • Un programa de Consolidación de Empresas de Base Tecnológica. • Un programa de Gestión Sostenible y Eficiencia Energética. • Un programa de Gestión en Software Libre. • Un programa de Internacionalización de Pymes. • Dos programas de Emprendedor Universitario. • Un curso corto de Software Libre para Pymes. | 31/07/09 |
| Fundación EOI. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. | Addenda al convenio específico de colaboración. | Introducir modificaciones en el clausulado del convenio específico de colaboración firmado entre la Fundación EOI, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. | 31/07/09 |
| Universidad de Yantai (China). | Convenio marco de colaboración. | Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Yantai para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. | 02/09/09 |

| | | | |
|--------------|-----------------------------|--|----------|
| Inerza, S.A. | Contrato de subcontratación | Regular la participación, bajo la modalidad de sucontratación, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en la ejecución de una serie de actividades en el Proyecto "Tecnologías del Hotel del Futuro (THOFU)", enmarcado en la convocatoria 2009 del subprograma de apoyo a Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica (CENIT-E). | 11/09/09 |
|--------------|-----------------------------|--|----------|

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 109 ORDENADORES DE SOBREMESA Y 11 MONITORES ADICIONALES CON CARGO AL PLAN DE REEQUIPAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del suministro para la adjudicación de 109 ordenadores de sobremesa y 11 monitores adicionales con cargo al plan de reequipamiento docente de esta Universidad.

Presupuesto máximo de licitación: 92.490,00 euros (IGIC excluido).

Garantía Provisional: En la forma que determina la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de este contrato.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21 - 4ª planta.

Retirada de Pliegos: Deberán contactar con los teléfonos 928453310, 928453311 y 928453313.

Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21 - 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: Finalizará el día 30 de octubre de 2009, a las 14,00 horas.

Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre nº 1: "Documentación general" (cláusula 12.2. del Pliego); Sobre nº 2: "Proposición económica" (cláusula 12.3 del Pliego); Sobre nº 3: "Requisitos Técnicos" (cláusula 12.4 del Pliego).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 16 de noviembre de 2009, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Sede Institucional de la Universidad, calle Juan de Quesada, nº 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2009.

El Rector, José Regidor García

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS DE TAFIRA", PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Con objeto de llevar a cabo la obra consistente en la "Instalación de césped artificial y obras de acondicionamiento en el campo de fútbol de las instalaciones deportivas del Campus de Tafira, pertenecientes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria -Proyecto Campus Excelencia PC-641" mediante procedimiento negociado, al amparo de los artículos 162.1 y 155.d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y presentada de conformidad la documentación pertinente y depositada la garantía definitiva,

Este Rectorado, en aplicación del artículo 135.4 de la LCSP y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y los artículos 81 y 84 de los Estatutos de la ULPGC,

Ha resuelto:

Elevar a definitiva la resolución de fecha 22 de septiembre de 2009 por la que se adjudicaba provisionalmente a la empresa "UTE KEC SERENOBRA-ACODRAGO", por un importe de 396.977,62 euros, la obra citada, debiendo el adjudicatario definitivo cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.

El Rector, José Regidor García



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dise@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
